

Departamento ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de opositores admitidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)

Maestros. — Distrito Universitario de Madrid

Número general de Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
1	Serrano Escalada.....	Manuel	Completo.....	Bien.
2	Fernández Gutiérrez.....	Cristóbal	Completo.....	Bien.
3	Pedro Pérez Acebrón.....	Fulgencio	Completo.....	Bien.
4	Sandoval García.....	Esteban	Completo.....	Bien.
5	Polo de las Heras.....	Feliciano	Completo.....	Bien.
6	Santiago Mezquita.....	Leoncio	Completo.....	Bien.
7	Fraile Bortolla.....	Román	Completo.....	Bien.
8	Lobo Bermejo.....	Teodoro	Completo.....	Bien.
9	Tomás Cicuéndez Rodeño.....	Colomano	Completo.....	Bien.
10	Lacort Moreno.....	Julián	Completo.....	10 céntimos.
11	Cid Martín.....	Donato	Completo.....	50 céntimos.
12	Sanz y Hernanz.....	Claudio	Completo.....	Bien.
13	Alonso Merchán.....	Pedro	Completo.....	10 céntimos.
14	Fernández y Fernández.....	Eloy	Completo.....	10 céntimos.
15	Trejo Gallardo.....	Anselmo	Completo.....	Bien.
16	Duque Vallejo.....	Eusebio	Completo.....	10 céntimos.
17	Martínez Cerezo.....	Santiago	Completo.....	Bien.
18	Ruiz Pastor.....	Julián	Completo.....	Bien.
19	Romero Fuentes.....	Fernando	Completo.....	Bien.
20	Sánchez Vilar.....	Isabelo	Completo.....	Bien.
21	Buezas García.....	Gregorio	Falta Médico.....	Bien.
22	Muguruza Echevarría.....	Juan	Completo.....	Bien.
23	Solano García.....	Sebastián	Completo.....	Bien.
24	Quintana de la Morena.....	Claudio Jesús.....	Falta estudios.....	10 céntimos.
25	Villas Cañizares.....	Eduardo	Completo.....	50 céntimos.
26	Durá Rodríguez.....	Felipe	Falta Médico.....	30 céntimos.
27	Vicente y Hernando.....	Domiciano	Completo.....	10 céntimos.
28	Miras Azor.....	Antonio	Completo.....	Bien.
29	Estebaráuz Casla.....	Juan	Completo.....	Bien.
30	González Lorenzo.....	Pastor	Falta nacimiento.....	Bien.
31	Navarro Peña.....	Juan	Completo.....	30 céntimos.
32	Fernández Pulido.....	Clemencio	Completo.....	Bien.
33	Martin del Olmo.....	Fernando	Completo.....	Bien.
34	Pérez López.....	Atanasio	Completo.....	Bien.
35	Rodríguez Paredes.....	Jerónimo	Completo.....	Bien.
36	Orive Campo.....	Abel	Completo.....	Bien.
37	Lucas Durán.....	Marcelino	Completo.....	Bien.
38	Santamaría Herrero.....	Fidel	Completo.....	10 céntimos.
39	García y García.....	Julio	Completo.....	Bien.
40	Martínez Moral.....	José	Completo.....	30 céntimos.
41	Menresa Martínez.....	Juan	Falta Penales.....	Bien.
42	Luna Pou.....	José	Completo.....	Bien.
43	Ibisate Alalza.....	Demetrio	Completo.....	50 céntimos.
44	Gascón Gargallo.....	Miguel	Completo.....	Bien.
45	Ramos Romero.....	Justino	Completo.....	Bien.
46	Noguera López.....	Julio	Completo.....	50 céntimos.
47	Perea y Peñuelas.....	Evelio	Completo.....	Bien.
48	Chico y García Muñoz.....	Dionisio	Falta Médico.....	Bien.
49	Gallego González.....	Justo Emilio.....	Completo.....	Bien.
50	Maestro Martínez.....	José Antonio.....	Completo.....	Bien.
51	Vifiuelas Pascual.....	Dámaso	Completo.....	Bien.
52	Rodríguez López.....	Juan Antonio.....	Completo.....	Bien.
53	García Fernández.....	Francisco	Completo.....	Bien.
54	Fuente y del Ama.....	Saturnino de la.....	Completo.....	Bien.
55	Leña Morán.....	Rafael	Completo.....	10 céntimos.
56	Cruz y Roldán.....	Cesáreo	Completo.....	10 céntimos.
57	Cuevas Serna.....	Julián	Completo.....	60 céntimos.

Número general del Distrito

	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
58	Benítez Portalo.....	Domingo.....	Completo.....	50 céntimos
59	Laguna Caro.....	Segundo.....	Completo.....	Bien.
60	Leifer Sánchez.....	Pedro.....	Completo.....	Bien.
61	Leifer Sánchez.....	Luis.....	Completo.....	Bien.
62	Rosillo Carbonero.....	Donato.....	Completo.....	Bien.
63	Escudero Fernández.....	Antonio.....	Completo.....	Bien.
64	Vicente Guzmán.....	Manuel.....	Completo.....	Bien.
65	Casado García.....	Antonio.....	Falta Médico.....	Bien.
66	Fernández Seisdedos.....	Juan Antonio.....	Completo.....	20 céntimos.
67	Clemente García.....	Jesús.....	Completo.....	Bien.
68	Fernández Pece.....	Luis V.....	Falta Penales.....	Bien.
69	Ruiz Gallego.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
70	Vicente Abad.....	Silvestre.....	Completo.....	Bien.
71	Fuente y Leiva.....	Moisés de la.....	Completo.....	Bien.
72	Romero Pindado.....	Epifanio.....	Completo.....	50 céntimos.
73	Sánchez Calles.....	Graciano.....	Completo.....	Bien.
74	Rodríguez Palmero y Ruiz.....	Angel.....	Completo.....	Bien.
75	Arévalo Simón.....	José.....	Completo.....	Bien.
76	Alvarez Prieto.....	Camilo.....	Completo.....	30 céntimos.
77	Ramos García.....	Virgilio.....	Completo.....	10 céntimos.
78	Cabrera Morales.....	Jacinto.....	Completo.....	Bien.
79	Cabrera Morales.....	Deogracias.....	Completo.....	Bien.
80	Barrio Marinas.....	Bernabé del.....	Completo.....	50 céntimos.
81	Fuente Cobon.....	Elauterio de la.....	Completo.....	Bien.
82	Díaz González.....	José.....	Completo.....	10 céntimos.
83	Burgos Rubio.....	Huberto.....	Completo.....	Bien.
84	Pérez Jiménez.....	Salvador.....	Falta Médico.....	30 céntimos.
85	Aparicio Albricate.....	Manuel.....	Completo.....	Bien.
86	Bautista Tejada.....	Doroteo Eduardo.....	Completo.....	Bien.
87	Cillán Hernández.....	Salvador.....	Falta todo menos Penales.....	10 céntimos.
88	Fernández Carreño.....	Gabriel.....	Completo.....	Bien.
89	Sánchez Isasia Arroyave.....	Sigiberto.....	Completo.....	Bien.
90	Martínez Cuenca.....	Crescencio.....	Completo.....	Bien.
91	Jiménez Gil.....	Hipólito.....	Completo.....	Bien.
92	Saiguero Fernández.....	Ricardo.....	Completo.....	Bien.
93	Alvarez Vicente.....	León.....	Completo.....	Bien.
94	Espada Castejón.....	Jerónimo.....	Completo.....	50 céntimos.
95	Tercero Calamarado.....	Hildefonso.....	Completo.....	Bien.
96	Ruiz y de la Hermosa.....	Carmelo.....	Completo.....	Bien.
97	Petisco Munguía.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
98	Soriano García.....	Aznar.....	Completo.....	Bien.
99	Manrique García.....	Melitón Eusebio.....	Completo.....	80 céntimos.
100	Vicente Vicente.....	Domingo D.....	Completo.....	Bien.
101	Blasco Anguís.....	Guillermo M.....	Completo.....	Bien.
102	Yunta Martínez.....	Julio.....	Completo.....	50 céntimos.
103	Molina García.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
104	Fordomingo Ullca.....	Eduardo.....	Completo.....	Bien.
105	Olmo Vázquez.....	José del.....	Completo.....	Bien.
106	Muñoz y Muñoz.....	Santiago.....	Completo.....	Bien.
107	Calera y López.....	Domingo.....	Completo.....	Bien.
108	Ferrari y Fernández.....	Roberto.....	Falta Médico.....	Bien.
109	Pedraza Llanos.....	Cristino.....	Completo.....	Bien.
110	Cabreras Rodríguez.....	Hildefonso.....	Completo.....	Bien.
111	Rodrigo Armendi.....	Isidoro.....	Completo.....	Bien.
112	Crespo Miranda.....	Constantino.....	Completo.....	Bien.
113	Sanabria Castro.....	Juan.....	Completo.....	50 céntimos.
114	Serrano García.....	Leandro.....	Completo.....	Bien.
115	Ordulés Gillete.....	Guillermo.....	Completo.....	30 céntimos.
116	Sáez Castaños.....	Julán.....	Completo.....	10 céntimos.
117	Carmena Carmona.....	Antonio Narciso.....	Completo.....	Bien.
118	Fernández del Amo.....	Tarsilio.....	Completo.....	50 céntimos.
119	Arévalo Elgueta.....	Clemente Nicolás.....	Completo.....	Bien.
120	Gascón Portero.....	Ramón.....	Falta Penales.....	Bien.
121	Gabaldón Martínez.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
122	González Pulido.....	Emiliano.....	Faltan dos pólizas de 2 pesetas.....	50 céntimos.
123	Férez Carroño.....	Juan.....	Completo.....	Bien.
124	Leal y Ramón.....	Justino.....	Completo.....	10 céntimos.
125	Moreno Pastor.....	Federico.....	Completo.....	Bien.
126	Gallán y Marín.....	Pedro.....	Completo.....	10 céntimos.
127	Belinchón Arapón.....	Raon Padre.....	Completo.....	Bien.
128	García Márto Rico.....	Diego Venide.....	Completo.....	Bien.
129	Rodríguez Infante.....	Lacio.....	Completo.....	50 céntimos.
130	Muñoz González.....	Mariano.....	Falta Médico.....	30 céntimos.
131	Suescun y Ezcay.....	Félix.....	Completo.....	Bien.
132	García Aguilera.....	Pablo.....	Completo.....	Bien.
133	Fernández de Luz Villanueva.....	Celestino.....	Completo.....	Bien.
134	Ruiz Sánchez.....	Mariano.....	Completo.....	10 céntimos.
135	Lafuente Pascual.....	José.....	Completo.....	50 céntimos.
136	Martín Correa.....	Emiliano.....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
137	Sánchez García	Jesús	Falta todo	10 céntimos.
138	Villa Zeballos y Molina	Rafael	Completo	20 céntimos.
139	Arias Camisón y Capdevielle	Miguel	Completo	Bien.
140	Espany Roig	Jesús	Completo	Bien.
141	Collado Robles	Raimundo	Completo	10 céntimos.
142	Antón Moreno	Inocencio	Falta Médico	Bien.
143	Sanz y Martín	Antonio	Falta póliza de 1 peseta.	10 céntimos.
144	García Bravo	Nicomédes	Completo	Bien.
145	Antón Gutiérrez	Justo	Falta póliza de 2 pesetas.	Bien.
146	Girón Bellán	Miguel	Completo	Bien.
147	Noguero Torres	Antonio María	Completo	10 céntimos.
148	Bayle Prieto	Agapito	Completo	Bien.
149	Puerta y Sicilia	Julio	Completo	Bien.
150	Palomo Luengo	Alfredo	Completo	50 céntimos.
151	García Ponzano y Villamayor	Pedro	Falta partida nacimiento legalizada	Bien.
152	Crespo y Orea	Pablo	Completo	Bien.
153	Quiros y García	Luis María	Completo	30 céntimos.
154	Rioja Sarra	Antonio	Completo	Bien.
155	Barco Cabezas	Gustavo del	Completo	Bien.
156	Solance y Rueda	José María	Completo	Bien.
157	Fernández Gallo	Ricardo	Falta todo	10 céntimos.
158	Padilla Rus	Hildefonso	Completo	Bien.
159	Iglesias Pascual	Francisco	Completo	Bien.
160	Osona Taibo	Mafias R.	Completo	Bien.
161	Alvaro Agudo	Pedro	Completo	20 céntimos.
162	Ortiz Gutiérrez	Eladio A.	Completo	Bien.
163	Montes Primo	Juan Bautista	Completo	10 céntimos.
164	Rodríguez Alvarez	Alejandro	Completo	Bien.
165	Fernández Calmaestra	Casimiro	Completo	Bien.
166	García Ruiz	Martín	Completo	Bien.
167	Pérez Polo	Andrés	Completo	Bien.
168	García Plaza	Honorato	Completo	Bien.
169	Andrés y Cobos	Esteban de	Completo	Bien.
170	Bembibre Laplaza	Alfredo	Completo	Bien.
171	García Librán	Pablo	Completo	Bien.
172	Gallego González	Juan	Completo	Bien.
173	Pecharrormán Cristóbal	Guillermo	Completo	Bien.
174	Higueras Galdrán	Marcelino	Completo	Bien.
175	Díaz Maroto	Andrés	Completo	Bien.
176	García Bernárdez	Lucio	Falta Médico	Bien.
177	Puerta Martínez	Jesús	Completo	Bien.
178	Pérez Jiménez	Martín	Completo	Bien.
179	Díaz Acuña	Angel	Completo	Bien.
180	Matamoros Mora	Julio	Completo	Bien.
181	Sánchez Carmona	Diego	Completo	Bien.
182	Alarcón Grande	Jesús	Completo	Bien.
183	Mingo Ramas	Crescencio de	Completo	Bien.
184	Parodes y Mozas	José	Falta Médico y Penales	Bien.
185	Fuentes Fuentes	Justo	Completo	50 céntimos.
186	Plágaro Plágaro	Bernardo	Completo	Bien.
187	García Martín	Restituto	Completo	Bien.
188	Alvarez Carrascosa	Germán	Completo	Bien.
189	Laguna Moreno	Emilio	Completo	Bien.
190	Pulido de la Peña	Juan de Dios	Completo	Bien.
191	Bustos y del Saz	Agapito	Completo	Bien.
192	Negrillo y Peco	Federico	Completo	10 céntimos.
193	González González	Aurelio	Completo	10 céntimos.
194	Bernárdez Arias	José	Completo	Bien.
195	Morales Belmonte	Antonio	Completo	Bien.
196	García Santre	Gregorio	Completo	Bien.
197	Jiménez González	Enrique	Completo	Bien.
198	Jiménez Valverde	Antonio	Completo	Bien.
199	Paniagua Abianque	Casto	Completo	Bien.
200	Sánchez Rodríguez	Ovidio	Falta Médico	Bien.
201	Hernández de la Torre	Rogelio	Completo	Bien.
202	López Cámara	Jesús	Completo	Bien.
203	Moreno Blanco	Manuel	Completo	Bien.
204	Ramos Estrada	Justo	Completo	Bien.
205	Vivar y Muro	José	Falta Médico	Bien.
206	Val Gracia	Pedro	Completo	Bien.
207	Sánchez Olmo	Glorioso	Completo	Bien.
208	Dominguez y de Antonio	Manuel	Completo	Bien.
209	García y García	Conrado	Falta Médico y Penales	Bien.
210	Díaz Pérez	Juan	Falta Médico	Bien.
211	Lucas Sastre	Venancio	Completo	10 céntimos.
212	Martínez Robles	José	Completo	20 céntimos.
213	Duque Miguelláñez	Isidoro	Completo	Bien.
214	Fuente Borjo	José de la	Completo	Bien.
215	Arias Valente	Máximo Hermenegildo	Completo	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
216	Sáiz Moreno.....	Pedro Alejandrino.....	Completo.....	Bien.
217	Bernal Guerrero.....	Pedro.....	Completo.....	Bien.
218	Alcalde Mata.....	Miguel.....	Completo.....	Bien.
219	Rivas López.....	Geroncio.....	Completo.....	Bien.
220	Benito Martín.....	Julián.....	Falta Médico.....	Bien.
221	Sagredo Román.....	Pablo.....	Completo.....	Bien.
222	Morales y González.....	Antonio.....	Falta estudios.....	Bien.
223	Montero de la Espinosa y Muñoz.....	Jacinto.....	Completo.....	Bien.
224	Augusto Moya.....	Matías Gabriel.....	Completo.....	Bien.
225	Mena y Mena.....	Jerónimo.....	Completo.....	Bien.
226	Gallego Camarrero.....	Hipólito.....	Completo.....	Bien.
227	Gálvez Velardo.....	Juan José.....	Completo.....	Bien.
228	Jiménez y Jiménez.....	Victoriano.....	Completo.....	Bien.
229	Sánchez Lumbreras.....	Elias.....	Completo.....	Bien.
230	Colmenarejo Puente.....	Juan.....	Completo.....	Bien.
231	Merino y Herrero.....	Aníbal.....	Falta Médico y Penales.....	Bien.
232	Valentín y Sanz.....	Jesús.....	Completo.....	20 céntimos.
233	Sanz y Pozas.....	Justo.....	Completo.....	10 céntimos.
234	Herranz Herranz.....	Alejandro.....	Completo.....	Bien.
235	Burgos Miguel.....	Elias.....	Completo.....	Bien.
236	Mayordomo González.....	Carlos.....	Completo.....	Bien.
237	García Moreno.....	Abraham.....	Completo.....	Bien.
238	Fernández Manzanos.....	Nemesio.....	Completo.....	Bien.
239	García Alonso.....	Julio.....	Completo.....	Bien.
240	Dulce Yangüela.....	Desiderio.....	Completo.....	Bien.
241	Melchor Sáez.....	Hilario.....	Falta nacimiento.....	Bien.
242	Zarza Usanos.....	Patricio.....	Completo.....	Bien.
243	Cano Cifuentes.....	Cándido Mariano.....	Completo.....	Bien.
244	Morón Gutiérrez.....	Julián.....	Completo.....	Bien.
245	Vicente y Sevilla.....	Romualdo.....	Completo.....	Bien.
246	Muñoz Rodríguez.....	Pablo.....	Completo.....	Bien.
247	Martín y Martín.....	Tomás David.....	Completo.....	Bien.
248	Rojo y Vázquez.....	Angel.....	Completo.....	Bien.
249	Gelmírez Gómez.....	Julio.....	Completo.....	Bien.
250	Labajo Díaz.....	Felipe.....	Completo.....	Bien.
251	Villa y Pedroso.....	Ramón Esteban.....	Completo.....	Bien.
252	Fernández Bilbao.....	Albino.....	Completo.....	Bien.
253	Caballero López.....	Francisco.....	Falta Médico.....	Bien.
254	Garrido de la Peña.....	José.....	Completo.....	Bien.
255	Sánchez de la Cruz.....	Antonio.....	Completo.....	Bien.
256	Sánchez Sánchez.....	José.....	Completo.....	Bien.
257	Barrio y Benito.....	Manuel del.....	Completo.....	Bien.
258	Romero González.....	Honorio.....	Completo.....	Bien.
259	Martín García.....	José Lino.....	Completo.....	Bien.
260	Hurtado García.....	Francisco José.....	Falta Médico.....	Bien.
261	Badillo y Hurtado.....	Francisco.....	Falta Médico.....	Bien.
262	García Galiano.....	Antonio.....	Falta Penales.....	Bien.
263	Recuero Millana.....	Gregorio.....	Completo.....	Bien.
264	Anglada Rovellas.....	Jaime.....	Falta Médico y partida de nacimiento.....	Bien.
265	Horcajo Pérez.....	Mariano.....	Falta Médico.....	Bien.
266	Lozano Aguilera.....	Teodomiro.....	Completo.....	Bien.
267	Ortiz García Minguillán.....	Eduardo.....	Completo.....	Bien.
268	Pérez Hernández.....	Francisco.....	Completo.....	20 céntimos.
269	Santos González.....	Valeriano.....	Completo.....	Bien.
270	Pérez Mier.....	Pablo.....	Completo.....	Bien.
271	Romero Galiano.....	Mariano.....	Completo.....	Bien.
272	Medina Amplé.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
273	Cerezo Morera.....	Eduardo.....	Completo.....	Bien.
274	Escalonilla Tirado.....	Juan.....	Completo.....	Bien.
275	Moreno Potenciano.....	Luis.....	Completo.....	Bien.
276	Arce Martín.....	Angustiano.....	Completo.....	Bien.
277	Hernández Díez.....	Pablo.....	Completo.....	Bien.
278	Ruiz Soto.....	Ramón.....	Completo.....	Bien.
279	López Dávila.....	Julián.....	Completo.....	Bien.
280	Serrano del Campo.....	Mariano.....	Completo.....	Bien.
281	Desviat Jiménez.....	Inocente.....	Completo.....	Bien.
282	Mauricio Pascual.....	Eladio.....	Completo.....	Bien.
283	Muñoz Arjona.....	Dionisio.....	Completo.....	20 céntimos.
284	Azuara González.....	José.....	Completo.....	Bien.
285	Torre Rodríguez.....	Fernando de la.....	Completo.....	20 céntimos.
286	Salazar Pastor.....	Carlos.....	Completo.....	Bien.
287	Cañamares Escabo.....	Pascual.....	Completo.....	Bien.
288	González Oliva.....	Emilio.....	Completo.....	Bien.
289	Alvarez Aguilar.....	Miguel.....	Completo.....	Bien.
290	Val Arce.....	José.....	Completo.....	Bien.
291	Cuéllar Montaña.....	Hipólito.....	Completo.....	20 céntimos.
292	Villegas García.....	Manuel.....	Completo.....	Bien.
293	Mercado y Barbero.....	Alejandro.....	Completo.....	Bien.
294	Sanz y González.....	Antolín.....	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
295	Mariano Lacasa.....	Melquiades	Completo.....	Bien.
296	Martínez Molpecérez.....	Emilio	Falta Médico.....	10 céntimos.
297	Muñoz Martín Béjar.....	Ignacio	Completo.....	Bien.
298	Muñoz Martín Béjar.....	Rogelio	Completo.....	Bien.
299	Sánchez Téllez.....	Patrocínio	Completo.....	20 céntimos.
300	Martínez González.....	David	Completo.....	Bien.
301	Díez Cánova.....	Emilio	Completo.....	Bien.
302	Martínez Heredia.....	Teófilo	Completo.....	Bien.
303	López Navarro.....	José	Completo.....	Bien.
304	Pérez Naval.....	Francisco	Completo.....	Bien.
305	Dominguez Casaseca.....	Manuel	Completo.....	10 céntimos.
306	Díaz Ufano y de Vega.....	Matías	Completo.....	10 céntimos.
307	Rodríguez y Mazuelas.....	Feliciano	Completo.....	Bien.
308	Vicente Catalán.....	Pascual	Completo.....	Bien.
309	Quero García.....	Antonio	Completo.....	Bien.
310	Carrillo Sánchez.....	Mariano Emeterio.....	Completo.....	Bien.
311	Orozco Ruiz.....	Dámaso	Completo.....	Bien.
312	Puertas Rodrigo.....	Dario	Completo.....	Bien.
313	Terres y Azcoitia.....	Jesús	Completo.....	Bien.
314	García Raúl.....	José Luis.....	Completo.....	Bien.
315	Romanillos Blanco.....	Simón	Completo.....	Bien.
316	Fraile Bernal.....	Juan	Completo.....	Bien.
317	Minguez Luengo.....	Luis	Completo.....	Bien.
318	Carretero Sierra.....	Inocente	Completo.....	Bien.
319	Barbero Alcalá.....	Nicasio	Completo.....	Bien.
320	Ruiz Romero.....	Eduardo	Completo.....	20 céntimos.
321	Sánchez Martín.....	Marciano	Completo.....	Bien.
322	Morales y Fernández.....	Juan	Completo.....	Bien.
323	Domínguez Rodríguez.....	Gumeriando	Completo.....	Bien.
324	Serrano Martínez.....	Emiliano	Completo.....	Bien.
325	Pérez Andrés.....	José	Falta Médico.....	Bien.
326	Díaz y Hernández.....	Pablo Aniceto.....	Completo.....	Bien.
327	Caminero y Barrios.....	José	Completo.....	Bien.
328	Báncora y Barco.....	Daniel	Completo.....	Bien.
329	Peñas Martín.....	Bernardino	Completo.....	Bien.
330	Peña Sierra.....	Abundio	Completo.....	Bien.
331	González de Gracia.....	Juan	Falta Médico y póliza de dos pesetas.....	20 céntimos.
332	Alvarez Campana.....	José	Completo.....	Bien.
333	Tornero Caballero.....	Acisclo	Falta Médico.....	Bien.
334	Ballano Marco.....	Arturo	Completo.....	Bien.
335	Moreno Llorente.....	Paulino	Completo.....	Bien.
336	Carpintero Moreno.....	Heliodoro	Completo.....	Bien.
337	Díaz de Greñu Fernández.....	Emiliano	Completo.....	Bien.
338	Cañadas Torres.....	Mario	Completo.....	Bien.
339	Martínez Lafuente.....	Daniel	Completo.....	Bien.
340	Izquierdo y Santamaría.....	Félix	Completo.....	Bien.
341	Prieto López.....	Sebastián	Falta nacimiento.....	Bien.
342	Rubio Nieto.....	Raimundo	Completo.....	Bien.
343	Ramos Muñoz.....	Antonio	Completo.....	Bien.
344	Romero Cuadrado.....	Ricardo	Completo.....	Bien.
345	Fernández Cayón.....	Pedro	Completo.....	Bien.
346	Peñalosa Alonso.....	Felipe	Completo.....	Bien.
347	Morales Echeverry.....	Juan	Completo.....	Bien.
348	Serranos Hernández.....	Jesús de	Falta Médico.....	Bien.
349	Vila Madrid.....	José	Completo.....	Bien.
350	Jiménez Díaz.....	Maximiliano	Completo.....	Bien.
351	Herrera Martín Pero.....	Juan	Completo.....	Bien.
352	Pérez Maroto.....	José María	Completo.....	Bien.
353	Campos González.....	Desiderio	Falta Médico.....	Bien.
354	Martín y Martín.....	Dionisio	Completo.....	Bien.
355	Hernando y Herrero.....	Braulio	Completo.....	Bien.
356	Bías Moreno.....	Teófilo de	Completo.....	Bien.
357	Arias y Arias.....	Marcelino	Completo.....	Bien.
358	Ruiz Lozano.....	Andrés	Completo.....	Bien.
359	Martínez Gallo.....	Pablo	Completo.....	Bien.
360	Bordegé García.....	Domínguez	Completo.....	Bien.
361	Puig Gruoso.....	Cipriano	Completo.....	Bien.
362	Sierra y Rivas.....	Gregorio Luis.....	Completo.....	Bien.
363	García Merino.....	Julio	Completo.....	Bien.
364	Sánchez García y Lunas.....	Bienvenido	Completo.....	Bien.
365	Bernal Asensio.....	Francisco	Completo.....	Bien.
366	Muñoz Arévalo.....	Lorenzo	Completo.....	Bien.
367	Pereda Rosales.....	Julian	Completo.....	Bien.
368	Buendía y Martínez.....	Casido	Completo.....	Bien.
369	Santana Ortigosa.....	José María.....	Completo.....	Bien.
370	Hurtado y Sotos.....	Eugenio	Completo.....	Bien.
371	Ruiz Pastor.....	Emiliano	Completo.....	Bien.
372	Asensio Sánchez.....	Tomás	Completo.....	Bien.
373	Montero Montalar.....	José	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	RESUMEN PROVINCIAL
374	Rodríguez y Lorenzo	Jerdalmo	Completo	Bien.
375	Moreno Vedia	Julian Enrique	Falta Médico	20 céntimos
376	Ruiz y Humada	Constancio	Completo	Bien.
377	Gómez Serrano	Alfonso	Completo	Bien.
378	Gascón y Portero	Lorenzo	Falta todo	Bien.
379	Jiménez Arduy	José Manuel	Completo	Bien.
380	Varela y Madarro	Domingo	Completo	Bien.
381	Lorente Martín	Lorenzo	Completo	Bien.
382	García Arribas	Ezequiel	Completo	Bien.
383	Teniente Marcos	Mariano	Completo	Bien.
384	Matín Gutiérrez	Antonio	Completo	Bien.
385	Herreros Fernández	Agapito	Completo	20 céntimos
386	Cano y González Barrera	Tomás	Completo	Bien.
387	González Sanz	Tomás	Completo	Bien.
388	Pérez y Pérez	Lorenzo	Completo	Bien.
389	Gutiérrez Vindel	Cernán	Completo	Bien.
390	Benito Molero	Benifacio	Completo	Bien.
391	Deiso del Río	Demetrio	Falta todo	Bien.
392	Rodríguez Yubero	Elcuterio	Falta Médico	Bien.
393	García Sanz	Cástor	Falta Médico	Bien.
394	Barbolla González	Félix	Completo	Bien.
395	Rodríguez Prieto	Agustín	Completo	Bien.
396	Sancho Sanz	Cosme	Completo	Bien.
397	Trujillo Padilla	Joaquín	Completo	Bien.
398	Alhambra Baños	Vicente	Completo	Bien.
399	Herrera Martín	José	Completo	Bien.
400	Viana Martínez	Tomás	Completo	Bien.
401	Berlanga López	Jesús	Completo	Bien.
402	González Suárez	Teribio Manuel	Completo	Bien.
403	Caja del Arpa	Gerardo	Completo	Bien.
404	Lucas Martínez	Antonio	Completo	Bien.
405	Ignacio Hernández	Vicente	Completo	Bien.
406	Chico Ruiz	Eustaquio	Completo	Bien.
477	Garrido Cano	Gerardo	Falta Penales y estadísticas	Bien.
408	Rodríguez Romero	Alejo Pascual	Completo	Bien.
409	Salas Pérez	Joaquín	Completo	Bien.
410	Miguel de la Puente	Clemente	Completo	Bien.
411	Vecilla Vecilla	Paulino	Completo	Bien.
412	García Asejo y Pérez Cejuela	Luciano	Completo	Bien.
413	Martín Albarrán	Juan	Completo	Bien.
414	Rosa Fernández	Alejandro	Completo	Bien.
415	Bardeci Monasterio	Juan	Completo	Bien.
416	Esteban Fernández	Angel	Completo	Bien.
417	Jiménez Garljo	Agapito	Completo	Bien.
418	Ortega Eiviza	Eusebio	Completo	Bien.
419	Santos Prieto	Bernardino	Completo	Bien.
420	Ruiz de Cama y López de Haro	Francisco	Completo	Bien.
421	López Blasco	Marcial	Completo	Bien.
422	Taraba Parra	Emilio	Completo	Bien.
423	Rodríguez Huerta	Doroteo	Completo	Bien.
424	Losilla Rubio	José	Completo	Bien.
425	Barambio Zamora	Eduardo	Completo	Bien.
426	Lucas Pérez	Gregorio	Completo	Bien.
427	Sanz Navarro	Eduardo	Completo	Bien.
428	Blanca Chercalles	Antonio	Completo	Bien.
429	Dominguez Novoz	Constantino	Completo	Bien.
430	Martín Madruga	Marcos	Completo	Bien.
431	Martín Madruga	Francisco	Completo	Bien.
432	Canalejo Jiménez	José	Completo	Bien.
433	García Martín	Roque	Completo	Bien.
434	González Carpiñero	Jacinto	Completo	Bien.
435	García Moreno	Agustín	Completo	Bien.
436	Morales Fernández	Ramón	Falta Médico	Bien.
437	Azabal y Molina	Alfredo M.	Completo	Bien.
438	Pina y Melán	Emilio	Completo	Bien.
439	Bañesteros Pérez	Wenceslao	Falta nacimiento y Penales	Bien.
440	Escribano Lina	Francisco	Completo	Bien.
441	Cano Morales	Virgilio	Completo	Bien.
442	Aparicio de la Cruz	Zacarias	Completo	Bien.
443	Gómez Pérez	Jesús	Completo	Bien.
444	Largo y Largo	José	Falta pública de 2 pesetas	Bien.
445	Caloto de la Merced	Enrique	Completo	Bien.
446	Ausel Reily	Anselmo	Completo	Bien.
447	García Escribano	Nicardo	Completo	Bien.
448	Córdoba Higuera	Joaquín	Completo	Bien.
449	Morales y Escáñel	Manuel	Completo	Bien.
450	Arias Alonso	Antonio M.	Completo	Bien.
451	Caballero Abajo	Manuel	Falta Médico y partida de nacimiento	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTESO PROVINCIAL
452	Serrano Mateos.....	Francisco	Completo.....	Bien.
453	Leo Douaire.....	Dioniso	Completo.....	Bien.
454	Andrés Arribas.....	Juan José María.....	Completo.....	26 céntimos.
455	Zarzuela García.....	Nicasio	Completo.....	Bien.
456	Rojas Rivas.....	Lorenzo	Completo.....	Bien.
457	Novoa Medina.....	José	Falta nacimiento y Penales	Bien.
458	Montiel y Ferrer.....	Antonio	Completo.....	Bien.
459	Martín Terrazas.....	Victoriano	Completo.....	Bien.
460	Manguia e Ibricaz.....	Edmundo	Completo.....	Bien.
461	Gil de Pablos.....	Mariano	Completo.....	Bien.
462	Martín Plinillos.....	Carlos	Completo.....	Bien.
463	Siles y Cano.....	Antonio	Completo.....	Bien.
464	Siles y Cano.....	Juan	Completo.....	Bien.
465	Soriano y Macián.....	José	Completo.....	Bien.
466	Alonso Zapata.....	José	Completo.....	Bien.
467	Roquemán Larrauri.....	Eliseo	Completo.....	Bien.
468	Hernando Galán.....	Benigno	Completo.....	Bien.
469	Grado Barrera.....	Eufemio de.....	Falta estudios y partida de nacimiento.....	Bien.
470	Antbal Alvarez Frejo.....	Francisco	Completo.....	Bien.
471	Romero Barra.....	Antonio María.....	Completo.....	Bien.
472	Martínez de Castro.....	Augusto	Completo.....	Bien.
473	Fuster Albert.....	Miguel	Completo.....	Bien.
474	Hucie Porras.....	Julio	Completo.....	Bien.
475	Gallego Domínguez.....	Florentino	Falta Médico.....	Bien.
476	García Milla.....	Pedro	Completo.....	Bien.
477	Tonero Fuentes.....	Ramón	Completo.....	Bien.
478	Esteban Alvarez.....	Higinio	Completo.....	Bien.
479	Mateos Dorado.....	Pedro	Completo.....	Bien.
480	Fernández y Romero.....	P. Alejandro.....	Completo.....	Bien.
481	Almagro Rodríguez.....	Francisco	Falta Médico.....	Bien.
482	García García.....	Juan	Completo.....	Bien.
483	Martínez Martínez.....	Luis	Falta todo el expediente.....	Bien.
484	Sandoval Jiménez.....	Agustín	Completo.....	70 céntimos.
485	Justo Casas.....	Manuel	Completo.....	16 céntimos.
486	Nieto García.....	Lidio	Completo.....	Bien.
487	Gabriel Fernández.....	Luciano	Completo.....	Bien.
488	Acañuno Santos.....	Pedro	Completo.....	Bien.
489	Feljco Bartolomé.....	Gerardo	Completo.....	Bien.
490	Santos Fernanz.....	Juan de.....	Completo.....	Bien.
491	Castilforte del Rincón.....	Angel Abelardo.....	Completo.....	Bien.
492	Varela Lorbes.....	Julián	Completo.....	Bien.
493	Valencia Martínez.....	Ramón	Completo.....	Bien.
494	Fernández Borrego.....	Antonio	Completo.....	Bien.
495	Arroba Bolox.....	Francisco	Completo.....	Bien.
496	Campillo Avilés.....	José	Completo.....	Bien.
497	Rodríguez Ruiz.....	Nicasio	Completo.....	Bien.
498	Laso García.....	Rosendo	Completo.....	Bien.
499	Jiménez López.....	Antonio	Completo.....	Bien.
500	Vilchez Martínez.....	Federico José.....	Completo.....	Bien.
501	Bermejo Roldán.....	Enrique	Completo.....	Bien.
502	Rodríguez Andrade y Peris.....	Ramón	Completo.....	Bien.
503	García Cordobés.....	Jerónimo	Completo.....	Bien.
504	Sánchez López.....	Máximo	Completo.....	Bien.
505	Barrio Duque.....	Ezequiel	Falta Médico.....	Bien.
506	Martínez Martínez.....	Doroteo	Falta Médico y Penales.....	Bien.
507	Ferrero Alvarez.....	Baltasar	Completo.....	Bien.
508	Sánchez Brunete Alvarez.....	Basilio	Completo.....	10 céntimos.
509	Cuzmán López.....	José	Completo.....	Bien.
510	Bailón Larrio.....	Julio	Completo.....	Bien.
511	Sanz Monserrat.....	Lisinio	Completo.....	Bien.
512	Roda Heredero.....	Mariano	Completo.....	Bien.
513	Pérez Trespuentes.....	Antonio	Completo.....	Bien.
514	González Díez.....	Domingo	Completo.....	Bien.
515	Dolado de Francisco.....	Isidro	Completo.....	Bien.
516	Gutiérrez Pozo.....	Bonifacio	Completo.....	Bien.
517	Gutiérrez Pozo.....	Basilio Isaac.....	Completo.....	Bien.
518	Carmona Domínguez.....	Casimiro	Completo.....	Bien.
519	Nicolás Martín.....	Agapito	Completo.....	Bien.
520	Gabás Pueyo.....	Florencio	Completo.....	Bien.
521	Casado Martín.....	Julio	Completo.....	Bien.
522	Azaustre Urbán.....	Teodoro	Completo.....	20 céntimos.
523	García Pérez.....	Manuel	Completo.....	Bien.
524	Martínez Cerrada.....	Nicolás	Completo.....	Bien.
525	Leardy Francés.....	José	Completo.....	Bien.
526	Medina Otero.....	José	Completo.....	Bien.
527	Useros Gil.....	Manuel	Completo.....	Bien.
528	García Burgos.....	Tomás	Completo.....	Bien.
529	Mortero Felipo.....	Justo	Completo.....	Bien.

Número general Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
530	Martín Domingo	Rafael	Completo	Bien.
531	Blanco Villar	Nicolás	Completo	Bien.
532	Sanz García	Victorio	Completo	Bien.
533	Iruela Martín	Benito	Completo	Bien.
534	López y Pacheco	Rafael	Completo	Bien.
535	Donate Martínez	Luis	Completo	Bien.
536	Gascón López	José	Completo	Bien.
537	Cocero Domínguez	Eduardo	Completo	Bien.
538	Niño Orbañanos	Antonio	Falta Médico	Bien.
539	Noguera Jiménez	Antonio	Completo	Bien.
540	Delgado Fuentes	Francisco	Completo	Bien.
541	Marco Baguer	Eduardo	Completo	Bien.
542	Llorente Nicolás	Felipe	Completo	Bien.
543	Clemente y Malo	Juan	Completo	Bien.
544	Blas Martínez	Agapito	Completo	Bien.
545	Núñez Blas	José Ambrosio	Completo	Bien.
546	Martínez Escudero	Joaquín	Completo	Bien.
547	Santos Fernández	Crescencio	Falta Penales	Bien.
548	Valero Belmar	Vicente	Completo	Bien.
549	García Priego	Emiliano	Completo	Bien.
550	Gamarra Ramírez	Pablo	Completo	10 céntimos.
551	Salamanca Rosado	Mariano	Completo	Bien.
552	Pimentel López	Manuel Ramón	Completo	Bien.
553	Sáiz Delgado	Lorenzo	Completo	Bien.
554	Arnáiz Páramo	Angel	Completo	Bien.
555	Salmerón y Calleja	Emiliano	Falta Penales	Bien.
556	Alvarez Fernández	José Antonio	Completo	Bien.
557	Higuera Jiménez	Valentín	Completo	Bien.
558	Ovejero García	José	Completo	Bien.
559	Bullón Ramírez	Faustino	Falta Penales y partida de nacimiento	Bien.
560	Ortega Burtos	Mariano	Falta Médico	Bien.
561	González Portela	Lucio	Completo	Bien.
562	Hernández Barroso	Sinforiano	Completo	Bien.
563	Ropero Nuevo	Francisco	Completo	Bien.
564	Martín Cerezo	Pedro	Completo	Bien.
565	Serrano Martín	Aurelio	Completo	Bien.
566	Serrano Sotos	Juan Agripino	Completo	20 céntimos.
567	Canalejo Moreno	Manuel	Completo	Bien.
568	Villalba Molina	Antonio	Completo	10 céntimos.
569	Gil Fernández	Pedro	Completo	Bien.
570	Torrela Molina	Francisco	Completo	Bien.
571	Ayuso García	José	Completo	Bien.
572	Ruiz Tablado	Ubaldo	Completo	Bien.
573	Barea Merlo	Eduardo	Completo	Bien.
574	Alvarez de Azcaya Zárate	Abundio	Completo	Bien.
575	Sánchez García	Manuel	Completo	Bien.
576	Corrales Camacho	Alvaro	Completo	Bien.
577	Fernández Muñoz	Salomón	Falta Médico	Bien.
578	Gómez Gómez	Santiago	Completo	20 céntimos.
579	Burgos Pozo	Francisco	Completo	Bien.
580	Fernández Sánchez	Angel	Completo	Bien.
581	Nieva Díaz	Antonio	Completo	Bien.
582	Fernández Calero	Joaquín S.	Completo	Bien.
583	Somoza Gigante	Manuel	Completo	Bien.
584	Cerezo Ruiz	Pedro	Completo	Bien.
585	Bermejo López Salazar	Manuel	Completo	Bien.
586	Rodríguez Vega	Tomás	Completo	Bien.
587	Martínez del Forcallo	Daniel	Completo	Bien.
588	López Villarreal	Juan	Completo	Bien.
589	Hernández Mateo	Cándido	Completo	Bien.
590	Asensio Martínez	Jesús	Completo	Bien.
591	Díaz Escribano	Juan José	Completo	Bien.
592	Plaza y Plaza	Silviano	Completo	Bien.
593	Hernández Varela	Domingo	Completo	Bien.
594	Asenjo Vidal	Mario	Completo	Bien.
595	Seco García	Benito	Completo	Bien.
596	Merino Lozano	Lope	Completo	Bien.
597	Pindado Palomo	Amancio	Completo	Bien.
598	Buendía Villalba	Joaquín	Completo	Bien.
599	Delgado García	Ramón	Falta Médico	Bien.
600	Jiménez Rodríguez	Victoriano	Completo	Bien.
601	López Martín	Manuel Ramón	Completo	Bien.
602	González Parra	Valerio	Completo	Bien.
603	Rodríguez Arias	Lucas	Completo	Bien.
604	Morales Alesón	Marcial David	Completo	Bien.
605	Barenca Calabor	Luis	Falta Médico y Penales	Bien.
606	García Bayo	Alejandro	Completo	Bien.
607	García Figuerá	Antonio José	Completo	Bien.
608	Cerro Rodríguez	Pedro	Completo	Bien.

Número ge- no: 1 del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	BIENITEGO PROVINCIAL
609	Navarrete Troilaga.....	Antolín	Completo.....	Bien.
610	Ferro Cuervo.....	Carlos	Completo.....	Bien.
611	Robert Calat.....	Pablo	Completo.....	Bien.
612	López Bardaji.....	Francisco	Completo.....	Bien.
613	Pérez Salmerón.....	Tomás	Completo.....	Bien.
614	Alonso Rojas.....	Isidoro	Completo.....	Bien.
615	López Ortega.....	Frutos	Completo.....	Bien.
616	Anguita Valdivia.....	José	Completo.....	Bien.
617	Venta y Venta.....	Angel	Completo.....	Bien.
618	Muntada Eacñ.....	José	Completo.....	Bien.
619	Díaz Izquierdo.....	Florencio	Completo.....	Bien.
620	García Juez.....	Clemente	Completo.....	Bien.
621	Pardos Marín.....	Clemente	Completo.....	Bien.
622	Soria García.....	Crescencio	Completo.....	Bien.
623	Picaporte Corroto.....	Victor	Completo.....	Bien.
624	Moyano Gil.....	Fausto	Completo.....	Bien.
625	Crespo Cereceda.....	Pedro	Completo.....	Bien.
626	Aragón Jiménez.....	Rafael	Completo.....	Bien.
627	Sánchez Pazo.....	Juan	Completo.....	Bien.
628	Prado del Aguila.....	Diego	Completo.....	Bien.
629	Paredes Mozas.....	Antonio	Completo.....	Bien.
630	Martí de Mora.....	Antonio	Completo.....	Bien.
631	Díez Amor.....	Gabino	Completo.....	Bien.
632	Huguet Torres.....	José	Falta Médico.....	Bien.
633	Vázquez de Garaña.....	Manuel	Completo.....	Bien.
634	Gómez Orgaz.....	Bonifacio	Completo.....	Bien.
635	Hurtado Lucas.....	Pedro	Falta todo.....	Bien.
636	Calvo Alvarez.....	José	Completo.....	Bien.
637	Manzano Sarmiento.....	Francisco	Falta Médico.....	Bien.
638	Barquero Alonso.....	Feliciano	Completo.....	Bien.
639	Sagredo y Sáiz.....	Marcelino	Completo.....	Bien.
640	Granero Alvarez.....	Juan	Completo.....	Bien.
641	Díaz de Villafranca.....	Benito	Completo.....	Bien.
642	Sánchez Bueno.....	Julian	Completo.....	Bien.
643	Navalón Abarca.....	Eulogio	Completo.....	Bien.
644	Mancheño Ovejero.....	Domíngoo	Completo.....	Bien.
145	Simón Bértiz.....	Julio	Completo.....	Bien.
646	Sánchez y Martín.....	Lucio	Completo.....	Bien.
647	Crespo Moradillo.....	Macario	Completo.....	Bien.
648	Martín Maestro y Orgaz.....	Santos Eduardo.....	Completo.....	Bien.
649	Tajuelo Merino.....	Adrián	Falta Penales.....	Bien.
650	Maldonado Muñoz.....	Juan	Completo.....	10 céntimos.
651	Cañada	Basilio de la.....	Completo.....	Bien.
652	Manzano Díaz.....	José	Completo.....	Bien.
653	Candelas Escudero.....	Manuel	Completo.....	Bien.
654	Cotelo y Garay.....	Honorato	Completo.....	Bien.
655	Arévalo Zamora.....	Juan	Completo.....	Bien.
656	Zarzuela Utanda.....	Rodrán	Completo.....	Bien.
657	Martín Ramos.....	Fernando	Falta todo.....	Bien.
658	Matesanz de Antonio.....	Victoriano	Completo.....	Bien.
659	García Lorenzo.....	Deqñlo	Falta Médico.....	Bien.
660	Vález Fernández.....	Carlos	Completo.....	Bien.
661	Carreira Amor.....	Manuel	Completo.....	Bien.
662	Pindado Rodríguez.....	Abraham	Completo.....	Bien.
663	Sanz Monserrat.....	Ramón	Completo.....	Bien.
664	Serrano Escobar.....	Marcelino	Completo.....	Bien.
665	Llera Licrena.....	Ciro	Completo.....	Bien.
666	Ortega Campos.....	Gabriel	Completo.....	Bien.
667	Moreno Buriel.....	Ricardo	Falta nacimiento.....	Bien.
668	Cister Cartell.....	Julio	Completo.....	Bien.
669	Sánchez García.....	Miguel	Falta nacimiento.....	Bien.
670	Alvarez Fernández.....	Joaquín	Completo.....	Bien.
671	Escribano García.....	Alberto	Completo.....	10 céntimos.
672	López y Sancho.....	Francisco	Completo.....	Bien.
673	Hernández González.....	Manuel	Completo.....	Bien.
674	Niño y Astudillo.....	Lorenzo Fermín.....	Completo.....	Bien.
675	Crespo Moradillo.....	Felipe	Completo.....	Bien.
676	Díaz Díaz.....	Bartolomé	Completo.....	Bien.
677	Roidán y Manjón Cabeza.....	Fernando	Completo.....	10 céntimos.
678	López de Armentia y Corres.....	Agapito	Completo.....	Bien.
679	Martín y Martín.....	Casimiro	Completo.....	Bien.
680	Velázquez Pastor.....	Saturnino	Falta todo.....	Bien.
681	Peláez y Rodríguez.....	Antonio	Completo.....	Bien.
682	Navarro y Sempere.....	Andrés	Completo.....	Bien.
683	Rodríguez y Ruiz.....	Domíngoo	Completo.....	Bien.
684	Díaz Burgos.....	Inocente	Completo.....	Bien.
685	Avilés Blanco.....	Francisco	Completo.....	Bien.
686	Puebla Melero.....	Atanasio	Completo.....	20 céntimos.
687	García Jiménez.....	Manuel	Completo.....	Bien.
688	Piniña García Cid.....	Antonio	Completo.....	10 céntimos.

Número ge- na 1 del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
689	Ramo y Alcalde.....	José	Completo.....	Bien.
690	Farrugia Delgado.....	Manuel	Completo.....	Bien.
691	Ruiz Vega.....	Mariano	Completo.....	Bien.
692	García Lara.....	Pablo	Completo.....	Bien.
693	Laina Vigil.....	Fernando	Completo.....	Bien.
694	Langa Gallego.....	José Clemente.....	Completo.....	Bien.
695	Irastorza y Echevarria.....	Miguel	Completo.....	Bien.
696	Echevarria y Otaola.....	Elias	Completo.....	Bien.
697	Bereciartúa y Gegerza.....	Andrés	Completo.....	Bien.
698	Hidalgo Alvarez.....	Manuel	Completo.....	Bien.
699	Corchero Soto.....	Juan	Falta todo.....	Bien.
700	Fuente Rodríguez.....	Santiago de la.....	Falta todo.....	Bien.
701	Flores Jiménez.....	Segundo	Falta Médico.....	Bien.
702	González Camarero.....	Isaias	Falta Médico.....	Bien.
703	Alonso del Campo.....	Teodoro	Completo.....	Bien.
704	Andrés Ruiz.....	Cosme	Falta Médico.....	Bien.
705	López Garrido.....	Antonio	Completo.....	Bien.
706	Martínez y Martínez.....	Cándido	Completo.....	Bien.
707	Castillo Gómez.....	Felipe	Falta todo menos Médico.	Bien.
708	Borrego y Martínez.....	José María.....	Completo.....	Bien.
709	López Gálvez.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
710	Bravo Grande.....	Augusto Teófilo.....	Completo.....	Bien.
711	Méndez Moreno.....	Antonio Felipe.....	Falta Médico y Penales...	Bien.
712	Ruiz Zarzosa.....	Francisco.....	Completo.....	Bien.
713	Corcho Cordero.....	Scveriano	Falta Médico.....	Bien.
714	Gutiérrez Chávarri.....	Manuel	Completo.....	Bien.
715	González González.....	Eleuterio	Falta Médico.....	Bien.
716	Vargas Blanco.....	Daniel	Completo.....	Bien.
717	Herrero Velasco.....	Vicente	Completo.....	Bien.
718	Corenado Nova.....	Juan Luciano.....	Completo.....	Bien.
719	Rey Fernández.....	Delfín del.....	Completo.....	Bien.
720	Torreño Feijóo.....	Balbino	Falta todo.....	Bien.
721	Plaza Peñarrubia.....	Antonio	Completo.....	Bien.
722	Barragán Manzano.....	Angel	Completo.....	Bien.
723	Ortega y Espejo.....	Antonio Benito.....	Completo.....	Bien.
724	Matebianes Guijarro.....	Luis	Completo.....	Bien.
725	Sacristán Hernando.....	Birino	Completo.....	Bien.
726	Checa Gómez Ramos.....	Juan	Falta Médico.....	Bien.
727	Valero Sánchez.....	Higinio	Completo.....	Bien.
728	Castro López.....	Pedro	Falta Médico.....	Bien.
729	Trillo López.....	Enrique	Completo.....	Bien.
730	Velero Lerín.....	Lorenzo	Completo.....	Bien.
731	Valero y Vega.....	Eliseo	Completo.....	Bien.
732	Sanz García.....	Gregorio	Completo.....	Bien.
733	Estévez Lázaro.....	José	Completo.....	Bien.
734	Herráiz Martínez.....	Mariano	Falta Médico.....	Bien.
735	Cordente Triguero.....	José	Completo.....	Bien.
736	Pérez Casas.....	Vicente	Completo.....	Bien.
737	Robledo Moreno.....	Ensebio	Completo.....	Bien.
738	Fuente Besga.....	Vicente	Completo.....	Bien.
739	Moreno Villalón.....	Luis	Completo.....	Bien.
740	Ortega Espejo.....	Felipe	Completo.....	60 céntimos.
741	Abel de la Cruz y Alonso.....	Andrés	Falta Penales.....	Bien.
742	Líneo Ferrañón.....	Roberto	Completo.....	Bien.
743	Miranda Pontiveros.....	José María.....	Completo.....	Bien.
744	Hernández García.....	Luis	Falta Médico.....	Bien.
745	Sánchez de la Plaza y del Pinar.....	Dionisio	Falta estudios y partida de nacimiento.....	Bien.
746	Martín Domínguez.....	Buenaventura	Completo.....	Bien.
747	Arenal Gómez.....	Angel	Completo.....	Bien.
748	Guijarro Mena.....	Félix	Falta Médico y Penales...	Bien.
749	Mayordomo Martínez.....	Arturo	Completo.....	Bien.
750	Vega Pérez.....	Antonio de.....	Completo.....	Bien.
751	Ortiz Gutiérrez.....	Germán Luis.....	Completo.....	Bien.
752	San Cebrían y Manceyo.....	Luciano	Falta póliza de 1 peseta.	Bien.
753	Rivera y Rivera.....	Manuel J.....	Completo.....	Bien.
754	Crespo Ruiz.....	Alfonso	Falta Penales.....	Bien.
755	Bonilla y del Peso.....	Pedro	Completo.....	Bien.
756	Chicano Molina.....	Sebastián	Completo.....	Bien.
757	Díez Pérez.....	Agustín	Completo.....	Bien.
758	González Clemente.....	Mariano	Completo.....	Bien.
759	Jiménez Barena.....	José	Falta Penales.....	Bien.
760	Ramírez Rome.....	Fernando	Completo.....	Bien.
761	Campos Fernández.....	Juan Francisco.....	Completo.....	Bien.
762	Cea Pérez.....	Basilio	Falta Penales.....	Bien.
763	Requena Olmedilla.....	Francisco	Completo.....	Bien.
764	Fernández Llorente.....	Pedro	Completo.....	Bien.
765	Pérez Gómez.....	Francisco	Completo.....	Bien.
766	Fernández Díaz.....	Ricardo	Completo.....	Bien.
767	Sanz Pérez.....	Marcelino	Completo.....	Bien.

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTACION	REINTEGRO PROVINCIAL
768	Castro Escolante.....	Antonio	Falta Penales y una póliza de 2 pesetas.....	Bien.
769	Ferrer Quintana.....	Pedro	Falta todo.....	Bien.
770	Galo de la Peña.....	Juan	Completo.....	Bien.
771	Fagella Gollán.....	Ramón	Falta todo.....	Bien.
772	Jiménez Ordoy.....	José Manuel.....	Completo.....	Bien.

**Relación de opositores excluidos a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Convocatoria
Real orden 16 Junio 1925 (GACETA del 18)**

Maestros: — Distrito Universitario de Madrid

Número general del Distrito	APELLIDOS	NOMBRES	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	Bolós Bascoñana.....	Tomás	Por no tener la edad fijada en la convocatoria.

Madrid, 14 de Agosto de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección de Primera enseñanza, M. Posa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.928

ALBADALEJO CRESPO, José; de cincuenta y dos años, natural de Pacheco (Murcia), y Antonio Santos, de treinta y tres a treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Lécida; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital para ser oídos en causa por estafa número 97 del año actual. 13862

2.929

ALSINA MUNIZ, Jacinto; cuyo domicilio se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser examinado en la causa que se sigue con el número 110 de 1924, sobre estafa, contra Juan Akubó Sabaté; y presente también ante dicho Juzgado, las obligaciones del Canal de Urgel números 12.011 y 12.012, que compró al Agente de Cambio y Bolsa D. César Alberto Torres Boixedá, en la sesión de la Bolsa, de Barcelona, el día 8 de Abril último, bajo los apercibimientos legales. 13863

2.930

APARICIO ARRABAL, Juan José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintitres años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Benjamín, número 6, condenado por daño por imprudencia, juicio núm. 623 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13745

2.931

ARROYO, Justo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, 39, bajo; comparecerá ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resulten en juicio de faltas seguido al mismo por lesiones. 13723

2.932

MATOS, José; vecino que fué de Barcelona, calle del Buensuceso, número 6, principal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de ser examinado en la causa que se sigue con el número 110 de 1924, sobre estafa, contra Juan Akubó Sabaté; y presente también a dicho Juzgado la obligación del Canal de Urgel, número 11.949, cuyo cupón corresponde al mes de Diciembre de 1903, el cual cobró dicho Matos, bajo los apercibimientos legales. 13829

2.933

MISOZ MORENO, Juan José; de veintisiete años de edad, soltero, francés, natural de Loja y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá como testigo ante el Juzgado de instrucción de Estapa, en el término de veinte días, a fin de recibirle declaración en causa núm. 45 del año actual, por hurto, bajo los apercibimientos legales. 13851

2.934

GIL Y GIL, Victoriano; de diez y siete años, soltero, lechero, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Núñez, número 7, vaquería, para que el 9 de Septiembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.497, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13742

2.935

NARANJO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 135, para que el día 9 de Septiembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.074, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13743

2.936

ORTEGA REVIEO, Isabel; de cuarenta y cinco años, natural y vecina de Cabra, sin domicilio conocido, habiéndolo tenido últimamente en la calle del Tinto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera, a prestar declaración en causa 101 del corriente año, por estafa, a consecuencia de haber viajado en el tren sin billete desde Campo Real a Puente Genil; apercibiéndole que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio. 13823

2.937

PAPDO NAVAJAS, Jacinta; de treinta años, soltera, dedicada a

sus labores, domiciliada últimamente en Magallanes 19, choza número 114, para que el día 9 de Septiembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.428, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13745

2.938

PUEBTAS SIERRA, Juan; de veintete y nueve años, casado, Ingeniero industrial, domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, número 8, cuartito, para que el día 9 de Septiembre y hora de las nueve comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.466 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13741

2.939

RAMOS MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Pizarra, calle Nueva, núm. 15; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora para prestar declaración en causa por estafa a la Compañía de los Andaluces, instruida por dicho Juzgado con el número 101 de 1925; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 13825

2.940

RIVAS PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Rosario, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alarco, núm. 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para ser recluido como preso en el Manicomio; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 13858

2.941

SANCHEZ LARA, Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Cádiz y sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera, a prestar declaración en causa número 100 del corriente año, por el hecho de haber viajado sin billete en ferrocarril el día 16 de Junio último desde Puente Genil a Montilla; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio. 13822

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que

se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.513

ALONSO GONZALO, Daniel Julián; de cuarenta y ocho años, hijo de Blas y de Tomasa, casado, natural de Siviglia, provincia de Guadalquivir, vecino de Granadilla de Abona, isla de Tenerife, provincia de Canarias, profesión Secretario de Ayuntamiento, con instrucción; de estatura baja, pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo, boca, labios y nariz regulares; procesado por falsedad, en causa número 4 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granadilla de Abona.

13852

11.514

ALONSO RUBIO, Ulpiano; hijo de Juan y de Concepción, natural de Grado (Pravia), de estado soltero, profesión dependiente, vecino de Gijón; procesado por el delito de injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto, a fin de constituirse en prisión.

13855

11.515

ANSOLA IRIONDO, Amador; de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural y vecino de Aizola; procesado en la causa número 14 de 1925, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén y Secretaría del señor Carrasco, dentro del término de ocho días, para ser constituido en prisión, apercibido que de no hacerlo se declarará rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13857

11.516

BOQUE LLOBET, María del Carmen; hija de padre desconocido y de Carmen, natural de Alguayre, de estado soltera, profesión sirvienta y de veintiocho años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 292 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Samartino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13861

11.517

CARRASCO HEREDIA, Salvador; de diez y siete años, hijo de Manuel y Dolores, soltero, natural de Córdoba y vecino de Peñarroya; procesado en

causa que se le instruyó en el Juzgado de Cazalla, en unión de otros, por hurto; comparecerá el día 21 de Septiembre, a las diez y media en punto de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, para la celebración del juicio oral de dicha causa, apercibiéndole de que si dejara de comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13844

11.518

CASAS, José; de estado soltero, profesión de unos veintiséis años de edad, habla catalán, viste de obrero, color moreno, ojos azules, estatura más bien alta, complexión delgada, que se supone puede hallarse en Rabi (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sarriá, 66, tercero, como realquilado; procesado en causa número 509 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13831

11.519

CORNAGO MIRANA, Antonia; hija de Antonio y de Basilia, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vilardell, número 7, bajos; procesada en causa núm. 418 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13836

11.520

DOMENECH N., José; de estado casado, profesión encargado de obras, de unos cuarenta años de edad, de estatura baja, color moreno, usa bigote poblado, habla catalán, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Cataluña, número 32 (Sarriá); procesado en causa número 527 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, Barcelona, Secretaría de don Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13833

11.521

FABREGAS FORGES, Pedro; hijo de Pedro y de Juliana, de 23 años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle San Jerónimo, número 8, tercero segunda; procesado en causa número 857 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13860

11.522

JIMENEZ ESCUDERO, Carmen; natural y vecina de Zaragoza, de estado

viuda, gitana, de cuarenta años; procesada por el delito de uso de arma sin licencia, sumario núm. 156 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

13861

11.523

JODAR RUCH, Cristóbal; hijo de Francisco y Agueda, de treinta y un años, soltero, panadero, natural de Lúpion, domiciliado últimamente en Linares, calle del Pilar, número 22 ó 24; procesado en causa por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13853

11.524

MARTINEZ CERON, Santos; hijo de Santos y Ana, natural de Pilego (Murcia), de estado soltero, jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Salvador, 3, entresuelo; procesado en causa número 608 de 1924 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13837

11.525

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco (a) El Cabrero; soltero, francés, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Guadix, domiciliado últimamente en la calle de las Cuevas, hijo de Francisco y Rosa; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13850

11.526

MIRA ARACIL, Adolfo; hijo de Francisco y Rosa, natural de Alcoy, de estado casado, administrador de fincas, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pelayo, 50, primero; procesado en causa número 532 de 1925 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13838

11.527

MIRA ARACIL, Adolfo; hijo de Francisco y Rosa, de cuarenta y

tres años, de estado casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, 50, primero, procesado en causa número 584 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Blavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13810

11.528

NOTA FERNANDEZ, Miguel (a) El Taranto; natural de Ragol, de veinticinco años, soltero, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Linares, calle de Numancia, 6, de oficio minero; procesado en causa número 169 de 1920, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13865

11.529

PERA ALMANSA, Antonio; natural de Alica Zamorano, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Agustín y Clara, domiciliado últimamente en Linares, calle de Santiago, número 32, de oficio minero; procesado en causa número 203 de 1924 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13864

11.530

RIUS GELABERT, Paulino; soltero, profesión comercio, de unos veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gelabert del Coscoll, letra D (Torre), procesado en causa número 470 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13835

11.531

SAENZ MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y hurto en sumario número 311 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de don José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13830

11.532

TORRE, Vicente; profesión albail; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 349 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirlo a prisión y responder de los cargos que le resulten,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13832

11.533

TUTOR FRAILE, Auspicio Manuel; de cincuenta y dos años, hijo de Alejo y Baldomera, natural y vecino de Novallas, de estado casado, de oficio peluquero y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 193; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ateca con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle ante la Audiencia en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su prisión en causa seguida contra él por el delito de malversación y estafa.

13827

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

Don Angel Barroeta y Fernández de Lenceres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de prevención del abintestado de D. Félix Vega Román, promovidas por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de oficio de doña María Morán del Río, recayó el siguiente

“Auto.—Juez, Sr. Barroeta.—Astorga, 12 de Agosto de 1925.—La precedente carta-orden únase a los autos en su razón; y

Resultando que D. Félix Vega Román, casado que era con doña Isabel Callejo Cabello, falleció el día 23 de Octubre de 1900 en el pueblo de Castrillo de las Piedras, donde tenía su domicilio, sin que tenga noticia que hubiese otorgado testamento, apareciendo de la certificación librada, con referencia al Registro de Últimas voluntades, no constar la existencia de disposición testamentaria del mismo:

Resultando que la actora, doña María Morán del Río, es madre y representante legal de las niñas Consuelo y Luzdivina Vega Morán, y éstas, a su vez, hijas legítimas de D. Baltasar Vega Callejo, hijo legítimo del difunto D. Félix Vega Román, y que existen además otros seis hijos legítimos llamados doña Lucía, María, Cándida Concepción, Félix y Pilar Vega Callejo:

Resultando que por existir cónyuge sobreviviente e hijos legítimos del finado no se ha prevenido de oficio el juicio de abintestado:

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 933 del Código civil, los nietos heredarán por derecho de representación, e siendo la actora, doña María Morán del Río, madre y representante legal de sus hijas menores de edad doña Consuelo y doña Luzdivina Vega Morán, y éstas nietas del difunto D. Félix Vega Román, es evidente que tiene derecho para pedir como parte legítima la prevención del abintestado de dicho señor, abuelo paterno de las doña Consuelo

y doña Luzdivina Vega, por estar comprendida en el número 1.º del artículo 973 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que este Juzgado es el competente para conocer de dicho juicio, según la regla quinta del artículo 63 de dicha ley, y que habiéndose practicado con citación del Ministerio fiscal la información ofrecida por la actora, se han llenado los requisitos legales para su validez y eficacia:

Visto además lo que ordena el artículo 975 de la ley antes citada,

S. S., por ante mí el infrascrito, dijo:

Se tiene por parte legítima para promover el juicio de abintestado de D. Félix Vega Román a doña María Morán del Río, como madre y representante legal de sus hijas menores de edad doña Consuelo y doña Luzdivina Vega Morán, nietas éstas de dicho causante, y en nombre de ellas, al Procurador D. Ricardo Martín Moro. Procedase a practicar las diligencias necesarias para poner en seguridad los bienes y efectos que sean susceptibles de ocultación o sustracción, constituyéndose para ello el Juzgado en la casa mortuoria o donde sea necesario; ocupense por el Juzgado los libros, papeles y correspondencia del difunto, extendiéndose de ello la oportuna diligencia; procedase también a inventariar y depositar los bienes, para lo cual y cumplimiento de este auto se da comisión al Juzgado municipal de Valderrey, y se nombra para el cargo de depositario administrador de los mismos a la viuda, doña Isabel Callejo Cabello, relevándola de prestar fianza, dada la escasa cuantía de la herencia, haciéndola saber el nombramiento para que acepte y jure el cargo; entérese de la prevención de este juicio a doña Lucía, doña María, Cándida, Concepción, Félix y Pilar Vega Callejo, vecinos, la primera, de Barrientos de la Vega; las segunda y tercera, de Castrillo de las Piedras; la cuarta, de Celada de la Vega; el quinto, de Castrillo de Cepeda; y la última, de Castrillo de las Piedras, y a los maridos de dichas mujeres, al cónyuge viudo doña Isabel Callejo Cabello, vecina de dicho Castrillo de las Piedras, y el Sr. Delegado sustituto del Ministerio fiscal, en representación de los herederos ausentes y presuntos que puedan tener derecho a la herencia, por si a todos ellos les conviniera hacer uso de su derecho; y publíquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Practicándose estas diligencias de prevención de abintestado hasta inventario y ocupación de papeles y bienes y constitución y funcionamiento de depositaria, como de pobre, y como diligencias urgentes, conforme al párrafo segundo del artículo 22 de la ley Procesal, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en cuanto a la demanda de pobreza que se tramita por separado.

Así lo mandó y firma S. S.—Don Angel Barroeta.—Ante mí: Manuel Martínez.”

Y para que sirva de notificación a D. Lázaro Domínguez, marido de doña Lucía Vega Callejo; D. José del Río, marido de doña María Vega Ca-

Rejo, y D. Francisco Sorribas Fuertes, marido de doña Cándida Vega Callejo, los cuales se hallan en paradero ignorado, y a los herederos presuntos y desconocidos que puedan tener derecho a la herencia, se expide el presente, previniéndoles que de no comparecer a hacer uso de su derecho les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Astorga a 13 de Agosto de 1925.—P. S. M., P. S., Manuel Martínez.—El Juez de primera instancia, Angel Barroeta y Fernández de Lencres.

JC—176

LUCENA DEL CID

En virtud de providencia, dictada hoy por el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid y su partido, en diligencias de exacción de costas, devengadas en autos de juicio voluntario de testamentaria de los esposos D. Joaquín Andrés Portolés y doña Valentina García Ferrándiz, que se tramitaron en concepto de pobre, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, las fincas siguientes, pertenecientes a los causantes de aquella testamentaria, y para la solvencia de mencionadas responsabilidades.

1.ª Una casa para habitación, con puerta detrás, sita en el poblado de Useras, calle del Camino Real, número 43; que linda: por la derecha, con la de Juan Bellés Pitarch; izquierda, la de José Martí Centellés, y espaldas, tierras de Vicente Martí Centellés, compuesta de dos pisos y planta baja. Tasada en 2.300 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en la segunda por 1.725 pesetas.

2.ª Otra casa para habitación en la misma villa y calle citada, núm. 51, compuesta de dos pisos y planta baja; que linda: por la derecha, la de Vicente Martí Centellés; izquierda, la de Carmen Bellido, y espaldas, tierras de Vicente Martí. Tasada en 2.500 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en la segunda por 1.875 pesetas.

3.ª Un edificio destinado a bodega, con su lagar y prensa, sito en mencionado pueblo y partida de Villalonga; linda: por Norte, Mediodía y Oeste, Pascual Andrés, y Oeste, José Andrés Portolés. Tasada en 250 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en la segunda por 187 pesetas 50 céntimos.

4.ª Heredad tierra regadio en la partida del Puntarró, de igual poblado, destinada a hortalizas de tercera clase, comprensiva de tres áreas ocho centiáreas; lindante: por Este, Mariano Gual; Oeste, Carrerasa; Sur, Pedro Saborit, y Norte, Mariano Maten. Tasada en 600 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en segunda por 600 pesetas.

5.ª Otra heredad secano a viña, de segunda clase, situada en la partida Villalut, del propio término, comprensiva de 24 áreas 93 centiáreas; linda: por Este, Vicente Jorés; Oeste, José Gil; Sur, Pascual Andrés, y Norte, Magdalena Andrés. Tasada en 900 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en la segunda por 675 pesetas.

6.ª Otra heredad secano algarroberal de segunda clase, en la partida Alquerías, de citado término, comprensiva de 24 áreas 94 centiáreas;

linda: por Este, Vicente Escrig; Oeste, Francisco Martí; Sur, Ramón Meliá, y Norte, Vicente Jorés. Tasada en 400 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en la segunda, por 300 pesetas.

7.ª Otra heredad secano a viña, de segunda clase, en la partida del Ullal, del repetido término, comprensiva de 16 áreas 62 centiáreas; lindante: por Norte, Joaquín Capdevila; Sur, José Barberá; Este, José Gimeno, y Oeste, Anselmo Montiel. Tasada en 300 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en segunda por 225 pesetas.

8.ª Heredad secano a cereales de segunda clase, comprensiva de una hectárea 32 áreas 97 centiáreas, en la partida de la Traguanta, de Useras; lindante: por Este, Jaime García; Oeste, Cristóbal Saborit; Sur, Evaristo Bartell, y Norte, Pasada. Tasada en 1.400 pesetas, por lo que salió a primera subasta, y en segunda por 1.050 pesetas.

9.ª Heredad situada en término de Villafamés (Castellón), partida de la Molinera, comprensiva de sobre una hectárea 30 áreas de tierra secano con algarrobos y otros árboles; linda: por Norte y Este, con vecinos de Costur; Sur, herederos de Manuel Cuevas Herrero, y Oeste, Ramón Centellés. Tasada en 1.500 pesetas, por lo que salió a primera subasta y en la segunda por 1.125 pesetas.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 2 de Octubre próximo, en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª Que no consta la existencia de títulos de propiedad de las fincas, y sin suplirlos se anuncia esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo que para estos casos establece la vigente ley Hipotecaria y el Reglamento para su ejecución.

2.ª Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor por que cada finca salió a segunda subasta, el cual se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor.

3.ª Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate en favor del que resulte mejor postor.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que por costas se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

6.ª Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Lucena del Cid, 19 de Agosto de 1925.—José Gimeno.—Ante mí, Pablo Gómez Francés.

JC—177

PONFERRADA

Por el señor Juez de Ponferrada su partido se ha dictado providencia con esta fecha en sumario número 82 del año actual, que se sigue sobre muerte accidental, acordando se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y Oviedo y en la Gaceta de Madrid, al pariente más cercano del interfecto Joaquín Castaño Fernández, de treinta y dos años de edad, minero, natural de Sama de Langreo, que falleció el 18 de Julio último a consecuencia de un hundimiento en una mina de la Sociedad "Antracitas de Brañuelas", para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecerle el sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

Ponferrada, 11 de Agosto de 1925.
El Secretario, Desiderio Lainez.

JO—13728

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y recate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera D. Manuel Fernández Heus, de terrenos de la casilla nombrada "Cívico", término de Palma del Río, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 122 de 1925.

Reseña.

Un mulo capón, de treinta y dos meses de edad, 1,35 metros de altura, castaño oscuro, con el hierro de la Unión Ganadera, letra K-8, en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 8 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de instrucción Miguel Llamas.

JO—13729

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y recate de lo que al final reseño, robado de la casa núm. 5 de la calle García Durán de Hornachuelos propiedad de los vecinos de la misma D. Alberto Cañero González y D. Manuel Díaz Fuentes, la noche del 21 de Julio último, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 123 de 1925.

Seña de lo robado a D. Alberto Cañero González.

De 300 a 350 pesetas en plata y 50 en calderilla.

Una caja de medias de hilo.
Cuatro boquillas imitación ambar.
Otras cuatro Manchas, barrenadas.
Dos espejitos pequeños.

De D. Manuel Díaz Fuentes.

32 paquetes de tabaco de a dos pesetas 80 céntimos cada uno.

23 paquetes de a dos pesetas 40 céntimos uno.

12 paquetes de puros de a cuatro pesetas cada uno.

14 paquetes de puros de a cinco pesetas cada uno.

56 paquetes de hebra de a 40 céntimos uno.

Dado en Posadas a 8 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de instrucción Miguel Llamas. JO—13730

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Remero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Rafael Soto Valdivia, domiciliado últimamente en Espiel y Puéblonuevo del Terrible, y que en la actualidad se dice reside en Buenos Aires, que la Audiencia provincial de Córdoba, por auto de fecha 6 de Septiembre del año último, sobreseyó libremente el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 143 del año 1923, por hurto, a virtud del Real decreto de indulto de 4 de Julio de dicho año y declaró las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación a dicho procesado, se extiende el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pozoblanco a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario, Carlos G. López.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera. JO—13731

PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, se ofrece el sumario número 19 de 1925 a los parientes que se crean con derecho a la herencia de Paula de la Iglesia Expósito, que falleció violentamente en el pueblo de Muelas de los Caballeros el día 10 de Marzo último, por si quieren mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios, lo verificarán desde hoy hasta el término de calificación fiscal.

Puebla de Sanabria a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, V. Romero. JO—13732

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEQUIAS

D. Mariano Alarcón Sánchez, Juez municipal propietario de este pueblo.

Hago saber: Que según expediente instruido en este Juzgado municipal para proveer las vacantes de Secretario propietario y suplente del mismo, se anuncian dichas vacantes en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan presentar en concurso libre los aspirantes sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos, haciéndose constar que este pueblo tiene un vecindario de 272 almas.

Acequias, 14 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Mariano Alarcón. P. S. M., Indalecio Riesto.

JO—14093

HIJAR

D. Juan Esponera y Esponera, Juez municipal de la villa de Hajar.

Por el presente se hace saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión y concurso de traslado, por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a dicho cargo deberán remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Hajar a 10 de Agosto de 1925.—El Juez, Juan Esponera.

JO—14145

GUARDIA (LA)

D. Ambrosio Arbula e Ibáñez, Juez municipal de esta villa de La Guardia.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de instrucción del partido de La Guardia y acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los den preferencia para el cargo.

El Secretario sólo percibe los derechos que por Arancel le correspondan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.—Ambrosio Arbula.

JO—14147

MONTILLA

D. José Santana y Domínguez, licenciado en Farmacia y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que se anuncia para su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo de los artículos segundo y quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, en el término de treinta días, a contar del en que

aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Córdoba, acompañando a la solicitud los documentos necesarios.

Dado en Montilla a 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, Antonio García. El Juez, José Santana.

JO—14150

TABERNES DE VALLDIGNA

D. Francisco Bono Gandía, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Hago saber: Que habiendo resultado incompatible el único aspirante al cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el anterior concurso, por acuerdo de la Superintendencia, se anuncia nuevamente, para que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 16 de Abril de 1871, puedan durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presentar en este Juzgado las solicitudes documentadas los señores que aspiren al nombramiento de dicho cargo vacante.

Tabernes de Valldigna a 17 de Agosto de 1925.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez municipal, Francisco Bono.

JO—14153

TORREMOCHA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia por medio del presente, por término de treinta días, para su provisión, con arreglo a lo que determina la ley orgánica del Poder judicial, en concordancia con lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Torremocha a 24 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Domingo Castro.

JO—14224

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don Juan Peláez Torres, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, para que durante el plazo de treinta días presenten los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Osuna, provincia de Sevilla.

Se hace constar que este pueblo tiene 2519 habitantes de hecho y 2879 de derecho.

Villanueva de San Juan, 17 de Agosto de 1925.—El Juez municipal, Juan Peláez.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Rodríguez.

JO—14222

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.